MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N°** 00234

***Santa Fe,*** 29 MAY 2019.

**VISTOS:**

El expediente N° FG – 000325/19 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la solicitud de designación como practicante de Naiara Guida; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Naiara Guida se desempeña como practicante en la Oficina de Atención de Víctimas de Violencia Doméstica de Género del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Rosario.

Que por nota solicitó a la señora Fiscal Subrogante de la Oficina de Atención de Víctimas de Violencia Doméstica y de Género del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Rosario Dra. Ana María MASSA, el pase en calidad de practicante a la Fiscalía Regional Nro. 2 (sede Rosario) del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

Que, el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial Dr. Patricio Serjal Benincasa prestó conformidad al pase, solicitando sea designada como practicante de la Fiscalía a su cargo.

Que, la mencionada reúne las exigencias previstas en el Régimen de Practicantes dentro del Ministerio Público de la Acusación (resolución N° 166/14 y su modificatoria N° 45/15).

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder

Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las practicantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente en materia de Practicantes y lo previsto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la Ley 13.013.

**POR ELLO**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar como practicante del Ministerio Público de la Acusación:

**FISCALÍA REGIONAL DE LA 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

**Sede Rosario**

-GUIDA, Naiara - D.N.I. 36.945.138 - para desempeñarse en la Unidad Fiscal Rosario, bajo la dirección de la Fiscal Mariela Verónica OLIVA.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE